



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

OFICIO CyN009/160/2021

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021.

Señor (es):

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

info@transitoguacari.com

Guacari - Valle

PROCESO : Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real (Prenda)
**DEMANDANTE : SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR
REPONER S.A. NIT. 805.016.677-6**
**DEMANDADO : ROSA VICTORIA ESCOBAR HERRERA C.C. 29.562.423
VIKITAINA ARANA ESCOBAR C.C. 31.572.333**
RADICACIÓN : 76001-40-03-017-2019-00197-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 22 de febrero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ...“ **Primero.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso Ejecutivo singular instaurado por REPONER S.A contra ROSA VICTORIA ESCOBAR HERRERA Y OTRO.**

Segundo.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso en contra de la señora ROSA VICTORIA ESCOBAR HERRERA Y VIKITAINA ARANA ESCOBAR, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente.” (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud de embargo y secuestro del vehículo con placa **SPL-223**, de propiedad de la parte demandada **VIKITAINA ARANA ESCOBAR C.C. 31.572.333**, comunicado a ustedes mediante Oficio No. 604 del 02 de abril de 2019, (Fol. 32 al reverso-C-2), proferido por el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a84744463e227b982761b5ab3b2c6fbbacd05f47a4e189f2e836be9a230767e**

Documento generado en 16/03/2021 10:25:06 AM